



COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS
SECRETARÍA EJECUTIVA

Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Oficio No. 220.0089/2018

Asunto: Opinión al Modelo de Contratación para la migración de las asignaciones A-0092-M-Campo Cinco Presidentes y A-0292-M-Campo Rodador a un solo Contrato para la Extracción de Hidrocarburos.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2018.

DR. ALDO R. FLORES QUIROGA
SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS
SECRETARÍA DE ENERGÍA
P R E S E N T E

Hago referencia a su Oficio 500.077/18, recibido en esta Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, Comisión) el 14 de febrero del año en curso, mediante el cual se solicita emitir opinión respecto a la propuesta de modelo de contratación de Licencia para el procedimiento de migración de las Asignaciones A-0092-M-Campo Cinco Presidentes y A-0292-M-Campo Rodador a un solo Contrato para la Extracción de Hidrocarburos.

Al respecto, le informo que con fundamento en los artículos 22, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 29, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno de esta Comisión, en su Octava Sesión Extraordinaria de 2018, emitió opinión favorable sobre Modelo de Contratación de Licencia.

Asimismo, el Órgano de Gobierno acordó recomendar a la Secretaría de Energía valorar la posibilidad de que el contrato respectivo prevea que el Estado podrá solicitar en cualquier momento al contratista que el pago de las contraprestaciones se realicen en especie, de tal forma que se pueda cubrir una eventual necesidad de hidrocarburos por parte del Estado, por cuestiones de seguridad energética.

Por otra parte, recomendó también que se considere alguna disposición en el contrato que coadyuve en los procesos de recuperación mejorada y avanzada (EOR), en los términos de la normatividad aplicable.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 2, fracción I, 3, 5, 25, fracciones VII y XI de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 10 fracción III y 18 fracciones I, inciso a. y IV, inciso a. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA EJECUTIVA

CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Copias al reverso

SENER SECRETARÍA DE ENERGÍA		SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS
22 FEB 2018		
Arturo QUIEN RECIBE		13:55 HORA

C.c.p. **Mtro. Juan Carlos Zepeda Molina.**- Comisionado Presidente de la CNH. Para su conocimiento.
Dra. Alma América Porres Luna.- Comisionada de la CNH. Para su conocimiento.
Dr. Néstor Martínez Romero. - Comisionado de la CNH. Para su conocimiento.
Lic. Sergio Pimentel Vargas. - Comisionado de la CNH. Para su conocimiento.
Lic. Héctor Alberto Acosta Félix.- Comisionado de la CNH. Para su conocimiento.
Dr. Héctor Moreira Rodríguez.- Comisionado de la CNH. Para su conocimiento.
Mtro. Gaspar Franco Hernández.- Comisionado de la CNH. Para su conocimiento.
Lic. Fernando Ruiz Nasta.- Jefe de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la SENER. Para su conocimiento.
Lic. Claudio Cesar de la Cerda Negrete.-Director General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía. Para su conocimiento.
Mtro. Fausto Álvarez Hernández.- Titular de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos de la CNH. Para su conocimiento.
Mtro. Alfonso Reyes Pimentel.- Director General de Administración Técnica de Contratos de la CNH. Para su conocimiento.
Lic. Joshua Gamboa Dardon.- Director General de Contratos de la CNH. Para su conocimiento.